



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20237030009355



Fecha: 28-07-2023

*“Por la cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023”*

**EL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, la Ley 1508 de 2012, el Decreto Nacional 1467 de 2012 y de acuerdo con lo previsto en Resolución No. 295 de 2020, Resolución No. 7275 del 03 de junio de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 13 de enero de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó el Documento de Invitación correspondiente a la Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023 que tiene por objeto realizar la convocatoria pública para que terceros manifiesten interés en el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada denominado “IP Aeropuerto de Cartagena” con el objeto de *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias”*.
2. Que en el marco de los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y demás principios que regulan el proceso, la ANI celebró la audiencia de presentación del proyecto el día 25 de enero de 2023, realizó la publicación de un protocolo de relacionamiento de interesados uno a uno el día 7 marzo de 2023 y publicó el protocolo para el desarrollo de la visita técnica del día 9 de mayo de 2023, con el fin de lograr una adecuada, transparente y eficaz interacción con el potencial mercado interesado (que incluyen a constructores, operadores, potenciales concesionarios, fondos, inversionistas, organismos multilaterales, transportadores, sector financiero, sector asegurador, entre otros) en participar en el proyecto, de manera que, junto con la promoción y divulgación del mismo, se puedan conocer diferentes experiencias, perspectivas y enfoques, y con ello, lograr un mejor conocimiento del mercado y unas mejores condiciones para el cumplimiento de los fines públicos del proyecto.
3. Que en concurso de los principios de publicidad, contradicción y transparencia, se publicó el 21 de abril de 2023 la matriz de respuestas a las observaciones realizadas de conformidad con el cronograma y el 16 de mayo de 2023 se publicó la matriz de respuestas a las observaciones extemporáneas allegadas por los interesados.
4. Que el día 19 de mayo de 2023 se llevó a cabo la audiencia de cierre de la presentación de manifestaciones de interés dentro del presente proceso, diligencia en



Documento firmado digitalmente





Documento firmado digitalmente



la cual se recibieron dos manifestaciones de interés: (i) una presentada por Andino Inversiones Global S.A. y (ii) otra por Termotécnica Coindustrial S.A.S.

5. Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual la agencia publicó las dos manifestaciones de interés presentadas, en un sistema de publicación y consulta de información implementado por la empresa encargada de la evaluación "KONFIRMA", quien fungió como Comité Evaluador, asignando a los manifestantes de interés y al Originador, la clave de acceso lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos presentados en las manifestaciones de interés, sin necesidad de tener que acudir a la Entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.
6. Que el día 2 de junio de 2023 y una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes se realizó la publicación de unos requerimientos previos a los manifestantes a través de la plataforma SECOP I.
7. Que el día 2 de junio de 2023, se realizó la publicación del informe de verificación preliminar, en el cual se concluyó que Andino Inversiones Global S.A. se encontraba habilitado y Termotécnica Coindustrial S.A.S se encontraba en proceso de subsanación.
8. Que durante el término establecido en el cronograma los dos manifestantes presentaron los documentos respectivos y realizaron las aclaraciones pertinentes, los cuales fueron publicados en el SECOP I, así mismo, dentro del presente proceso no se recibieron contra observaciones.
9. Que el día 20 de junio de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó el informe final que contiene la respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y la verificación de los requisitos habilitantes, concluyendo que los dos manifestantes se encuentran habilitados.
10. Que, en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las Manifestaciones de Interés fue el siguiente:

#	NOMBRE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
1	ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

11. Que el día 21 de junio de 2023 mediante Resolución No. 7545 se conformó la siguiente lista de precalificados para el presente proceso:

#	NOMBRE	INTEGRANTES	NACIONALIDAD
1	ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA DE INDIAS	"De acuerdo con la capacidad jurídica y el documento de conformación de la Estructura Plural presentado por el Originador en Etapa de Factibilidad"	
2	ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.	No aplica	ESPAÑOLA
3	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S	No aplica	COLOMBIANA

12. Que la Resolución 7545 de 21 de junio de 2023 no fue objeto de ningún recurso y a la fecha se encuentra en firme.
13. Que el día 7 de julio de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma de SECOP I el proyecto de Pliego de Condiciones y sus documentos anexos, para el Proceso de Selección No. **VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023** bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, para efectos de consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección, con la finalidad de "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación



Documento firmado digitalmente



*de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias.”*

14. Que, hasta el 13 de julio de 2023, de acuerdo con el cronograma del proceso, los Precalificados realizaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices.
15. Que mediante Aviso No 1 del 14 julio de 2023, se modificó el numeral 2.3. “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN” del proyecto de Pliego de Condiciones.
16. Que mediante Aviso No 2 del 21 julio de 2023, se modificó el numeral 2.3. “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN” del proyecto de Pliego de Condiciones.
17. Que el 27 de julio de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del Pliego de Condiciones, sus Anexos y Apéndices; efectuadas en los términos dispuestos en el cronograma.
18. Que el plazo de ejecución del contrato de concesión se encuentra establecido en detalle en la minuta del contrato que se adjunta al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.
19. Que para la ejecución del presente proyecto de asociación público-privada de iniciativa privada no se requiere el desembolso de recursos públicos, toda vez que le corresponde al privado asumir los costos del proyecto. Asimismo, se hace constar que por parte del Ministerio de Transporte y Ministerio de Hacienda y Crédito Público se emitió concepto favorable y por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP, se emitió concepto favorable a la justificación presentada para la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de ejecución para el desarrollo del Proyecto de la Asociación Publico Privada de iniciativa privada, dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable.
20. Que el valor del contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$922.567.757.810) Pesos del Mes de Referencia.
21. Que el presupuesto oficial del Proceso, corresponde al valor del VPIE que equivale a UN BILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$1.308.080.834.625) Pesos del Mes de Referencia.
22. Que el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, deberán ser consultados en la plataforma SECOP I y en la página web de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co).
23. Que, de conformidad con la regulación vigente en la materia, la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.
24. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023, podrán presentar Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.
25. Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo.
26. Que por medio de esta Resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.



27. Que, en Comité Ordinario de Contratación Virtual de fecha 14 de julio de 2023, los miembros del Comité recomendaron continuar con la apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA** de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias".

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución, para la ejecución del presente proyecto de asociación público privada de iniciativa privada no se requiere el desembolso de recursos públicos. En todo caso, el presupuesto oficial corresponde al valor del VPIE que equivale a UN BILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$1.308.080.834.625) Pesos del Mes de Referencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación aviso de Convocatoria	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	7 de julio de 2023
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	7 de julio de 2023
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: <a href="mailto:vjeappipv0012023@ani.gov.co">vjeappipv0012023@ani.gov.co</a>	Hasta el 13 de julio de 2023
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>27 de julio de 2023</b>
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>28 de julio de 2023</b>
Inicio del plazo para presentar Ofertas		<b>28 de julio de 2023</b>
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.	<b>02 de agosto de 2023 10:00 a.m.</b>
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:vjeappipv0012023@ani.gov.co">vjeappipv0012023@ani.gov.co</a>	<b>11 de agosto de 2023</b>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>22 de agosto de 2023</b>
Plazo máximo para expedir Adendas	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>25 de agosto de 2023</b>
Cierre del plazo para la presentación de propuesta de la Selección Abreviada de Menor	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No.	<b>31 de agosto de 2023</b>



Documento firmado digitalmente



Cuantía	59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.	
Evaluación del Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	<b>01 al 07 de septiembre de 2023</b>
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1)	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>8 de septiembre de 2023</b>
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y término para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:vjeappipv0012023@ani.gov.co">vjeappipv0012023@ani.gov.co</a>	<b>11 al 13 de septiembre de 2023</b>
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>14 de septiembre de 2023</b>
Plazo para presentar contra-observaciones	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: <a href="mailto:vjeappipv0012023@ani.gov.co">vjeappipv0012023@ani.gov.co</a>	<b>19 de septiembre de 2023</b>
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe de evaluación	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>26 de septiembre de 2023</b>
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.	<b>27 de septiembre de 2023</b>
Plazo para que el Originador presente mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 90% de la mejor propuesta)	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.	<b>11 de octubre de 2023</b>
Evaluación de la mejora de la Oferta presentado por el Originador	Agencia Nacional de Infraestructura	<b>13 de octubre de 2023</b>
Publicación de la evaluación del mejoramiento de la Oferta	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>17 de octubre de 2023</b>
Traslado del mejoramiento de la oferta presentada por el originador y presentación de observaciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:vjeappipv0012023@ani.gov.co">vjeappipv0012023@ani.gov.co</a>	<b>desde el 18 al 20 de octubre de 2023</b>
Respuesta a las observaciones de la evaluación del mejoramiento de la oferta presentada por el Originador	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	<b>24 de octubre de 2023</b>
<b>Audiencia de Adjudicación</b>		
Fecha 1* (Siempre y cuando: el Originador obtenga una Oferta No Hábil, cuando el Originador manifieste en la audiencia pública de apertura del sobre económico No. 2 que no hará uso del derecho de mejora de la oferta o hubiere obtenido un puntaje inferior al 90% de la mejor propuesta)	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Bogotá D.C.	<b>27 de septiembre de 2023</b>
Fecha 2** (Cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta)	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Bogotá D.C.	<b>25 de octubre de 2023</b>
<b>Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato</b>		
Fecha 1*		De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso
Fecha 2**		De acuerdo con las reglas



Documento firmado digitalmente



Pago del Contrato		establecidas en este proceso Ver minuta Parte General Contrato de Concesión
-------------------	--	--

**PARÁGRAFO:** Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga y/o modificación de los plazos del proceso de selección, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) y en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura.

**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las **Veedurías Ciudadanas** para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP I en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28-07-2023

**JONATHAN DAVID BERNAL GONZÁLEZ**  
Vicepresidente de Estructuración

Revisó Luz Elena Ruiz Castro – Coordinadora Asesoría Jurídica Estructuración  
Revisó: Alexander Díaz Umaña – Coordinador GIT Contratación  
Proyectó: Magaly Cala Rodríguez – Asesora GIT Contratación